

DECRETO EXENTO N° 889

Pucón,

30 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- La Publicación realizada en el Portal de Chile compras N° 2387-33-LP12 "Provisión de Mano de Obra año 2012"
- 3.- El Informe de fecha 14 de Marzo de 2012 de la Comisión evaluadora que sugiere la adjudicación de la licitación pública 2387.-33-LP12 "Provisión de Mano de Obra año 2012, al oferente Sociedad Turismo y Comercial Puelche Limitada.
- 4.- El D.E. N° 711 de fecha 15 de marzo de 2012, que adjudica la licitación pública 2387.-33-LP12 "Provisión de Mano de Obra año 2012, al oferente Sociedad Turismo y Comercial Puelche Limitada.
- 5.- Ley N° 19.886," Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 6.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 7.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/11, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal, Don Pablo Soto Araya.
- 8.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La obligación de la Municipalidad de mantener continuidad en la prestación de servicios comunitarios

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE el contrato para la "PROVISION MANO DE OBRA AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN" suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sociedad Turismo y Comercial Puelche Limitada
- 2.- IMPÚTESE el costo a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo del presupuesto municipal año 2012".



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVRA/mcoc

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo